

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO - CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-CS-MDSJ-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE PERFORACION DE POZO TUBULAR SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPAMIENTO PARA SUCCION DE AGUA SUBTERRANEA DE 50M MINIMO DE PROFUNDIDAD EN EL PARQUE LARAPA

Ruc/código :	20602403271	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	GEOESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	16:54:44

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

considerar, dentro de los próximos cuatro años de experiencia en servicios similares, que el personal clave para la dirección técnica del servicio cuente con experiencia como especialista en hidrogeología, orientado específicamente a la perforación de pozos tubulares

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B.4 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta hecha por el participante, el área usuaria hace la aclaración que el pedido del participante no es claro por lo que se pone en conocimiento que la experiencia de servicios similares esta especificado claramente en el requerimiento del personal clave en las bases las que reflejaran en las bases y considerando que se quiere la mayor participación el Comité de selección; se aclara al participante que el ¿Requisitos: Deberá acreditar cuatro años de experiencia en servicios similares como residente y/o jefe de equipo y/o especialista en perforación de pozo tubulares y/o construcción de pozos tubulares del personal clave requerido como dirección técnica del servicio¿.

NO se podría modificar o pedir especialidades adicionales a las ya solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO - CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-CS-MDSJ-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE PERFORACION DE POZO TUBULAR SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPAMIENTO PARA SUCCION DE AGUA SUBTERRANEA DE 50M MINIMO DE PROFUNDIDAD EN EL PARQUE LARAPA

Ruc/código : 20605872809

Fecha de envío : 08/04/2025

Nombre o Razón social : GRUPO SANTA CRUZ & CORPORATIVOS S.A.C.

Hora de envío : 18:43:10

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

evaluado en toda extensión de las bases no se contrasta el adjunto de los estudios hidrológicos o hidrogeológicos que permita la elaboración calculo de oferta económica ya que dicho estudios permiten la evaluación estructural y la finalidad del servicio y desde luego la orientación certera para la propuesta técnica y económica por lo que SOLICITAMOS al colegiado que en la integración de base se adjunte dichos estudios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2. principios que rigen las contrataciones y enciso C

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge con la finalidad de mayor transparencia, de proporcionar la información las que se adjuntaran en las bases integradas.

Se adjunta el estudio geofísico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta el estudio geofísico

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO - CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-CS-MDSJ-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE PERFORACION DE POZO TUBULAR SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPAMIENTO PARA SUCCION DE AGUA SUBTERRANEA DE 50M MINIMO DE PROFUNDIDAD EN EL PARQUE LARAPA

Ruc/código : 20605872809

Fecha de envío : 08/04/2025

Nombre o Razón social : GRUPO SANTA CRUZ & CORPORATIVOS S.A.C.

Hora de envío : 18:43:10

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

a) CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

em amparo del artículo 35. sistemas de contratación literal a) A sumaalzada, aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia por lo SOLICITAMOS que en la integración de base se adjunte documentos obligatorio para sistema de bombeo lo siguiente:

1. factibilidad de energía eléctrica trifásica del concesionario (por tratarse de requerimiento de un electrobomba de 5hp) tipificada en las normas correspondientes.
2. memoria del cálculo de ingeniería (sobre base técnica se ha determinado la capacidad y potencia de electrobomba)
3. teniendo en cuenta que es sumaalzada por que el mínimo de 50m de profundidad de pozo y hasta encontrar agua subterránea? bajo que criterio técnico se ha plateado? por lo que solicitamos se sustente memorias de calculo de diseño del pozo tubular en cuanto a la profundidad, diámetro ante pozo y entubado definitivo.
4. solicitamos aclaramiento o adjunto de norma técnica y cotización de proveedor o fabricante de tubería PVC con alma de acero no existente en el mercado peruano.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: a

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 35 literal a del reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el participante realiza la observación y habiendo realizado la consulta al área usuaria esta indica:

- 1.- la factibilidad de energía eléctrica será tramitado por parte de la residencia y los tableros y demás insumos será asumido por el ganador del proceso.
- 2 y 3.- Está en función al estudio geofísico realizado que se publicara en la integración.
- 4.- se acoge, habiendo hecho la consulta al consultor que realizo el estudio geofísico, se utilizará tubería filtro y ciega de PVC SAV C -10, diámetro será de (06") y de espesor e=7.5 mm

Por lo que se acoge en parte la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se utilizará tubería filtro y ciega de PVC SAV C -10, diámetro será de (06") y de espesor e=7.5 mm

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO - CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-CS-MDSJ-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE PERFORACION DE POZO TUBULAR SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPAMIENTO PARA SUCCION DE AGUA SUBTERRANEA DE 50M MINIMO DE PROFUNDIDAD EN EL PARQUE LARAPA

Ruc/código : 20605872809

Fecha de envío : 08/04/2025

Nombre o Razón social : GRUPO SANTA CRUZ & CORPORATIVOS S.A.C.

Hora de envío : 18:43:10

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

f. Entregable por parte del contratista

tramite correspondiente ante la ANA de formato anexo 09.

de acuerdo al procedimiento de tramite administrativo según la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA corresponde formato anexo 05 mas no el 09, por lo que solicitamos al colegiado suprimir o corregir.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** f **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2, literal c del reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, el artículo 80° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2010-AG, el procedimiento para obtener una autorización para ejecución de estudios disponibilidad hídrica de agua subterránea con perforación de pozos exploratorios es posterior a la notificación de acto resolutivo correspondiente, aprobada conforme a la normatividad de la materia. Y el artículo 11° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, dispone que, la autorización de ejecución de estudios de disponibilidad subterránea con perforación de pozos exploratorios.

El formato anexo 5 ante la ANA ya se encuentra en trámite, el formato anexo 9 está en función a los datos que se obtengan de la perforación del pozo tubular, por lo tanto, se acoge parcialmente, el trámite lo hará el ganador del proceso y el seguimiento lo hace la Municipalidad de San Jerónimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El formato anexo 5 ante la ANA ya se encuentra en trámite, el formato anexo 9 está en función a los datos que se obtengan de la perforación del pozo tubular, por lo tanto, se acoge parcialmente, el trámite lo hará el ganador del proceso y el seguimiento lo hace la Municipalidad de San Jerónimo

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO - CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-CS-MDSJ-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE PERFORACION DE POZO TUBULAR SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPAMIENTO PARA SUCCION DE AGUA SUBTERRANEA DE 50M MINIMO DE PROFUNDIDAD EN EL PARQUE LARAPA

Ruc/código : 20605872809

Fecha de envío : 08/04/2025

Nombre o Razón social : GRUPO SANTA CRUZ & CORPORATIVOS S.A.C.

Hora de envío : 18:43:10

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

A. CAPACIDAD LEGAL
HABILITACION.

evaluado el contexto de requerimiento de capacidad legal del postor se contrasta el implemento de la ley N° 29338 y su reglamentación donde tipifica de forma obligatorio que en la etapa de proceso exploratorio enmarcado dentro de los estudios de aguas subterránea que de carácter obligatorio contar con registro consultores de estudios agua subterránea y exploración y explotación de agua subterránea, por lo que mi representada SOLICITA la incorporación en las integración de base tal requisito obligatorio por ley de los dos registro tanto como consultor y ejecutor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley N° 29338 de recursos hídricos

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que el articulo 29 del RLCE en su numeral 29.3 indica; ¿Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismo u orienten la contratación hacia uno de ellos¿ Así mismo durante la indagación de mercado no se ha previsto adicionar que el ejecutor cumpla con esta capacidad legal por tanto el comité de selección NO ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO - CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-CS-MDSJ-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE PERFORACION DE POZO TUBULAR SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPAMIENTO PARA SUCCION DE AGUA SUBTERRANEA DE 50M MINIMO DE PROFUNDIDAD EN EL PARQUE LARAPA

Ruc/código :	20278412289	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA CIARS SRLTDA.	Hora de envío :	19:06:02

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Sobre el particular, los TERMINOS DE REFERENCIA en el literal f) indica ENTREGABLES POR PARTE DEL CONTRATISTA:

- el contratista deberá realizar el trámite correspondiente ante la ANA para obtener el formato ANEXO N° 09 "ACREDITACION DE DISPONIBILIDAD HIDRICA SUBTERRANEA de acuerdo al texto único de procedimientos administrativos (TUPA) para Acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua el plazo de atención es de 30 días hábiles, por lo que, no es posible cumplir el PLAZO DE EJECUCION que indica las bases 25 días calendarios, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación y se considere AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** F **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, el artículo 80° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2010-AG, el procedimiento para obtener una autorización para ejecución de estudios disponibilidad hídrica de agua subterránea con perforación de pozos exploratorios es posterior a la notificación de acto resolutivo correspondiente, aprobada conforme a la normatividad de la materia. Y el artículo 11° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, dispone que, la autorización de ejecución de estudios de disponibilidad subterránea con perforación de pozos exploratorios.

Se acoge parcialmente, el formato anexo 9 está en función a los datos que se obtengan de la perforación del pozo tubular, por lo tanto, el trámite lo hará el ganador del proceso y el seguimiento lo hace la Municipalidad de San Jerónimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO - CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-CS-MDSJ-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE PERFORACION DE POZO TUBULAR SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPAMIENTO PARA SUCCION DE AGUA SUBTERRANEA DE 50M MINIMO DE PROFUNDIDAD EN EL PARQUE LARAPA

Ruc/código :	20278412289	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA CIARS SRLTDA.	Hora de envío :	19:06:02

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En las bases de selección, se está solicitando que para acreditar la CAPACIDAD LEGAL indica Inscripción vigente en el registro de empresas que realicen obras de exploración y explotación de aguas subterráneas y esta sea ACREDITADA Copia simple de la Inscripción vigente en el registro de empresas que realicen obras de exploración y explotación de aguas subterráneas de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), limitando la libre competencia, por lo que solicitamos se sirvan ACOGER nuestra observación en suprimir la acreditación de Copia simple de la Inscripción vigente en el registro de empresas que realicen obras de exploración y explotación de aguas subterráneas de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, el Numeral 235.1 del Artículo 235° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 023-2014AG, señala que las personas naturales o jurídicas que realicen estudios y obras de exploración y explotación de aguas subterráneas, así como rehabilitación, mantenimiento y otros afines, están obligados a inscribirse en el Registro correspondiente de la Autoridad Nacional del Agua. Conforme a lo establecido por Autoridad Nacional de Agua (ANA) y tratándose del estudio y exploración de aguas subterráneas el comité de selección NO ACOGE la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO - CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-CS-MDSJ-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE PERFORACION DE POZO TUBULAR SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPAMIENTO PARA SUCCION DE AGUA SUBTERRANEA DE 50M MINIMO DE PROFUNDIDAD EN EL PARQUE LARAPA

Ruc/código : 20405376190

Fecha de envío : 08/04/2025

Nombre o Razón social : M & H INGENIEROS S.R.L

Hora de envío : 23:33:47

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

a- Características técnicas: Suministro e instalacion de tuberia de produccion o ciega de 6 pulgadas, serie 10 con alma de acero con espesor 7.5 mm.

Esta especificacion no existe en el mercado nacional, recomendamos definir el tipo de tuberia filtro y ciega, sea de PVC SAV C-10 o acero inoxidable u otro material.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** a,g **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge, habiendo hecho la consulta al consultor que realizo el estudio geofísico, se utilizará tubería filtro y ciega de PVC SAV C -10, diámetro será de 06" y de espesor e=7.5 mm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

tubería filtro y ciega de PVC SAV C -10, diámetro será de 06" y de espesor e=7.5 mm